



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

0285 / 16

SALTA, 28 MAR 2016

Expte. N° 4.672/13

**VISTO:**

La Res. H. N° 1343/13 mediante la cual se aprueba el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Tutor para las carreras de Posgrado Especialidad y Maestría en Derechos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dictamen unánime de la Comisión Asesora mediante Res. H.N° 1677/13 se designó al Mgt. Rodrigo Solá en el Cargo de Tutor de la Especialidad en Derechos Humanos;

Que mediante Res. H. N° 870/14, Res. H. N° 0018/15 y Res. H. N° 1399/15 se otorga prórroga de designación en el cargo;

Que la Dirección de la carrera solicita nueva prórroga de designación del Tutor desde febrero a junio del corriente año;

Que el pedido se fundamenta el cumplimiento satisfactorio de las tareas de tutoría, de incentivación a la culminación de estudios de cursantes de la carrera y en sus antecedentes respecto del asesoramiento metodológico y en temáticas vinculadas a problemáticas específicas de la zona como interculturalidad, desmonte y temas ambientales;

Que los gastos que demande a contratación serán afrontados con recursos propios de la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos, por tratarse de actividades académicas autofinanciadas;

Que las actuaciones cuentan con el aval de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 051/16 otorga el visto bueno a la solicitud;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión Ordinaria del día 23/03/16)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR** prórroga de designación al abogado Rodrigo Sebastián Solá, D.N.I.: 26.627.571, en el cargo de Tutor para la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos, a partir del 01 de febrero y hasta el 30 de junio de 2016, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales.

**ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR** que la retribución mensual para el Tutor será de \$3000 (pesos tres mil), en concepto de honorarios por sus tareas, con imputación a la partida 3.4.5.-Servicios Técnicos- Profesionales- De Capacitación, F.F.12 Recursos Propios de esta Facultad, y en el orden interno a los fondos de la carrera respectiva.-

**ARTÍCULO 3°.- NOTÍFIQUESE** al interesado, a la Dirección de la carrera, Dpto. de Posgrado, Dirección de Posgrado, DGA y Dirección Administrativa Contable.-  
msg/JAE

Lic. FABIANA R. LOPEZ  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa